



Nº 061-2019/D/MNDM

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

18 MAR 2019



Resolución Directoras

Lima, 15 de Marzo de 2019



VISTO, el Oficio Nº 10-2019-Coor.MAMIS-DP-HNDM, sobre acuerdo de dependencia del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - MAMIS del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 472-2011/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 041-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)":



Que, a través del artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 206-2018/D/HNDM de fecha 28 de noviembre de 2018 se designa a partir de la fecha a la Licenciada en Psicología Fanny patricia Márquez Torres, como Coordinadora del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 206-2018/D/HNDM de fecha 28 de noviembre de 2018 se unifica la designación a partir de la fecha de los integrantes del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", compuesta por un equipo multidisciplinario, conforme se establece en las Disposiciones Específicas de la Directiva Sanitaria Nº 041/MINSA DGSP-V.01;

Que en el numeral 6.1.1 de la Directiva Sanitaria Nº 041/MINSA-DGSP-V.01, se establece que, el Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), es un servicio organizado como unidad que dependerá del Departamento o Servicio de Emergencia, Pediatría o de la Dirección del Establecimiento de Salud;

Que, de acuerdo al documento de visto, la Coordinadora del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - MAMIS del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita al Director Adjunto de la Dirección General, que según lo acordado en la reunión sostenida en su despacho y a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA-DGSP-V.01, que el MAMIS dependa del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicitud que cuenta con la opinión favorable del Director Adjunto, para lo cual es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, que disponga la dependencia solicitada;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe del Departamento de Pediatría, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, de la Jefa del Departamento de









Enfermería, de la Jefa del Departamento de Servicio Social y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Resolución Ministerial Nº 472-2011/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 041-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)" y Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer que el Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) que es un servicio organizado, como unidad, a partir de la fecha, dependerá del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; debiéndose de cumplir con lo establecido en la Directiva Sanitaria Nº 041-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria, que regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 472-2011/MINSA.

Artículo 2º.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo" http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese.



MINISTERIO DE

Des ROSARIO DEL MILAGR Directora G C.M.P. 25980 /R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/PSH/SSC/WPM/CRPS/IELF/RPA/cc

- Dpto. de Gineco Obstetricia

presente

Mio ACARO RIVAS FÉDATARIO